ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

OFICINA DE CONTRATACIÓN
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 050-CMNC-2025

En la oficina de Contratación del Municipio de San Vicente del Caguán, el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto procede a evaluar las ofertas presentadas a la invitación dentro del **PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 050-CMNC-2025.**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES, INSCRIPCIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA	**N° PROCESO:**	050-CMNC-2025	**AÑO:**	2025
FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	12:30 PM DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.				

El comité evaluador, de la propuesta allegada, dentro del proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 050-CMNC-2025, procede a rendir el informe de verificación final de Requisitos Habilitantes, de acuerdo con lo consignado en la plataforma transaccional SECOP II, en el momento del cierre del proceso, así:

N°	PERSONA NATURAL (X)	PERSONA JURIDICA (X)	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	X		GILDARDO LONDOÑO OSPINA	N/A	16/10/2025 (07:36 AM)	$ 15.000.000

En virtud de lo anterior, se procede con la evaluación de requisitos y calificación de la única propuesta allegada por el proponente GILDARDO LONDOÑO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá y se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Jurídicos Habilitantes

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2. Documento de conformación de proponentes	N/A	N/A	N/A

3. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) vigente, expedido Por la Cámara de Comercio.	X		Matrícula No: 108545 Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2019. Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 22 de enero de 2025. Fecha de expedición: 01 de octubre de 2025. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1mAqzhYG3w.
4. Hoja de vida	X		
5. Registro Único Tributario – RUT.	X		
6. Garantía de seriedad de la propuesta	X		Póliza No.: 560 47 994000193941. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
7. Certificado de pago de seguridad social y aporte de parafiscales	X		
8. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. Vigente	X		No Reporta antecedentes
9. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente.	X		No Reporta antecedentes
10. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	X		No Reporta antecedentes
11. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		No Reporta antecedentes
12. Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales	X		No Reporta antecedentes
13. Verificación del REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)	X		No Reporta antecedentes
14. Paz y salvo municipal vigente	X		
15. Compromiso Anticorrupción	X		
16. Limitación MiPymes	X		Proceso limitado a MiPymes San Vicente del Caguán, Caquetá.
17. Pacto de transparencia	X		
18. Fotocopia de la Libreta militar	X		
19. Copia de la cédula de ciudadanía	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

RESULTADO: HABILITADO

Requisitos Técnicos

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia General: - Los proponentes deberán acreditar como mínimo CUATRO (4) años de existencia comercial contados a partir de la fecha de matrícula y/o registro en cámara de comercio. - Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado DOS (02) contratos, cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto del presente proceso.	X		CUMPLE - Cámara de comercio: matrícula No: 108545. Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2019. - Contrato No. 472 del 22 de octubre de 2024 – Prestación de servicios logísticos. Valor: $25.000.000. -Contrato No. 351 del 07 de julio de 2023, Prestación de servicios logísticos. Valor: $ 31.858.000.
Experiencia especifica: - Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de bienes y/o elementos con entidades públicas y/o privadas, en el cual se evidencie al menos haber pactado y ejecutado los siguientes ítems: ✓ Tóner Igualmente, el valor del contrato cuente con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. - Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos con entidades públicas y/o privadas, en el cual se evidencie al menos haber pactado y ejecutado los siguientes ítems:	X		CUMPLE -Contrato No. 137 del 23 de febrero 2024. Valor: $21.536.000. Incluye en sus ítems Transporte. -Contrato No. 553 del 13 de diciembre de 2024.Valor: $ 35.999.667. Incluye en sus ítems Tóner.

✓ Transporte Igualmente, el valor del contrato cuente con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.			
OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. **Establecimiento Abierto Al Público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de entregar los materiales. **Nota:** Forma de acreditación: La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días. Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta. Lo anterior deberá soportarlo de la siguiente manera: Aportando documentación en el cual conste la calidad de propietario del bien inmueble donde pretende ejecutar el contrato, o como mínimo acreditar la calidad de legitimo tenedor de buena fe del inmueble. Para tal efecto, deben tener en cuenta: - **Inmueble propio:** Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de apertura del presente proceso. - **Inmueble en arrendamiento:** Contrato vigente de arrendamiento del inmueble y con una vigencia por el término de ejecución del contrato. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.	X		Nombre: MULTISERVICIOS TATO Matrícula No.: 108546 Fecha de Matrícula: 25 de febrero de 2019. Categoría: Establecimiento de Comercio. Dirección: Calle 3 No. 6 - 70. Municipio: San Vicente del Caguán, Caquetá.
RESULTADO: CUMPLE			

REQUISITOS FINANCIERA Y ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1 SI	CUMPLIMIENTO Prop. 1 NO	NO APLICA
Oferta económica			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos. El proponente debe incorporar en los documentos de la oferta, su propuesta económica, así: ✓ Oferta, debidamente diligenciado y firmado, Formulario que es de obligatorio diligenciamiento, por lo que el proponente que no diligencie será calificado como **rechazado**. ✓ Los precios unitarios y valor total ponderado no podrán superar los valores establecidos por la entidad so pena de rechazo de la oferta. ✓ La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada. ✓ La oferta económica deberá tener una validez de 30 días. ✓ Si está obligado a IVA, establecerlo ✓ No se aceptarán propuestas parciales.			Se solicita aclarar el valor total de la propuesta económica, toda vez que, el valor total consignado en la plataforma transaccional se evidencia que es $ 15.000.000, no obstante, en el documento físico se consigna sólo el valor unitario del suministro. En virtud de lo anterior, se solicita, aclarar lo pertinente en el termino del traslado del presente informe preliminar.
RESULTADO: NO CUMPLE			

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador Designado, como consecuencia de la verificación realizada a cada uno de los Requisitos Habilitantes, técnicos y oferta económica del único proponente el señor GILDARDO LONDOÑO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.655.308 expedida en Florencia Caquetá, como consecuencia de la verificación realizada a cada uno de los Requisitos Habilitantes, técnicos y oferta económica dentro de Proceso de Selección de

MÍNIMA CUANTÍA No. 050-CMNC-2025, solicita aclarar el valor total de la propuesta económica, toda vez que, el valor total consignado en la plataforma transaccional se evidencia que es QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE, no obstante, en el documento físico se consigna sólo el valor unitario del suministro de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 5.870.833) M/CTE, en virtud de lo anterior, se solicita, aclarar lo pertinente en el término del traslado del presente informe preliminar.

Dado en San Vicente del Caguán Caquetá, por el comité evaluador designado, siendo el dieciséis (16) de octubre de 2025.

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TÉCNICO Y FINANCIERO	CÉSAR AUGUSTO MONJE FIERRO	Secretario de Gobierno	
JURÍDICO	ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA	Abogada Contratista	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA